



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DESARROLLO
URBANO Y
ECOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. SEPA 587/17

V.T. 4725

Asunto: OPINION TECNICA

Chihuahua, Chihuahua, 08 de noviembre de 2017

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Presente:

Sirva el presente para saludarle, asimismo en atención a su oficio No. D/3672/2017, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita se le informe si es necesario presentar el estudio de impacto ambiental sobre las siguientes obras:

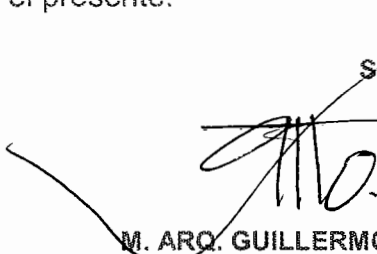
1. Construcción de Parque Fraccionamiento Cumbres Universidad IV.
2. Suministro e Instalación de Alumbrado en Cancha en Centro Comunitario El Porvenir.

Al respecto, le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua se determina lo siguiente:

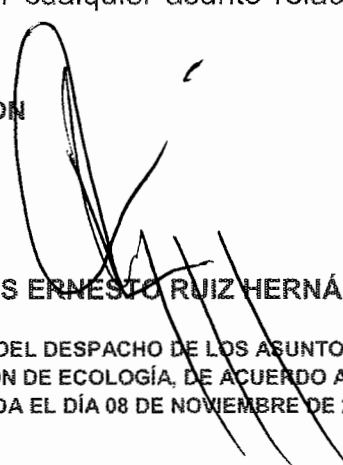
UNICO.- Que la obras y actividades referidas, no requieren someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental, lo anterior con fundamento en los artículos 41 y 43 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua. Lo anterior en virtud de que no se advierte que las obras o actividades propuestas generarían desequilibrios ecológicos significativos o rebasarían los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables. Aunado a que el entorno está totalmente urbanizado e impactado.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para atender cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
M. ARQ. GUILLERMO SOTO LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA


ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA, DE ACUERDO AL ACTA
CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

GSL/RERH/dang
c.c.p. Archivo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"